

VISTO:

Que la Sra. Patricia Nélida Brondo, DNI N° 16.337.706, renuncia a todos los derechos del Contrato de Locación celebrados el 22 de Marzo de 1994 sobre el inmueble ubicado en calle Liniers 1088 de nuestra localidad, denominado catastralmente como Lote 4 Manzana 175, contruido por el Plan FOVICOR Primer Grupo, y,

CONSIDERANDO:

Que esta situación se genera por el traslado de la Sra. Patricia Nélida Brondo a otra localidad por razones de trabajo,

Que desde la fecha del Contrato ha abonado irregularmente los alquileres correspondientes,

Que la Sra. Patricia Nélida Brondo ha manifestado su deseo de que se le reintegre el importe abonado a valores históricos, restituyendo el inmueble al Municipio,

POR ELLO:

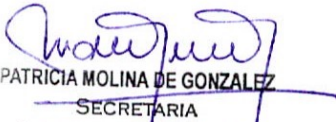
EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 1275/05

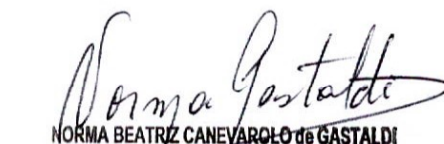
Art. 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a reintegrar a la Sra. Patricia Nélida Brondo DNI N° 16.337.706, la suma de Pesos Seis mil doscientos (\$ 6.200,-) en concepto de devolución a valores históricos de los aportes realizados.

Art. 2° El reintegro del importe mencionado en el artículo anterior, se realizará al momento de la firma del convenio con el cual la Sra. Brondo renuncia a sus derechos sobre la vivienda, con la entrega de la posesión definitiva del inmueble a la Municipalidad.

Art. 3°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA MOLINA DE GONZALEZ
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE




NORMA BEATRIZ CANEVARO DE GASTALDI
Presidente Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil cinco.-

MUNICIPALIDAD DE GENERAL DEHEZA
- Departamento Ejecutivo Municipal-

DECRETO: N° 45/05 "A"

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Deheza, ha sancionado la Ordenanza N° 1275/05 de fecha 19 de mayo de 2005,

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49° inc.1°, de la Ley Orgánica Municipal N° 8102,

POR ELLO:

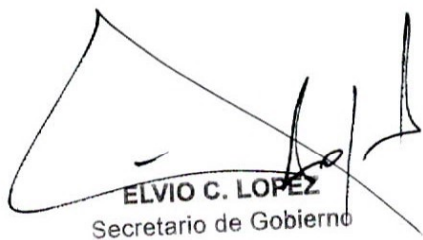
EL INTEDENTE MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

ART. 1°. – PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N° 1275/05 de fecha 19 de mayo de 2005.

ART. 2°. - Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 20 de mayo de 2005.


ELVIO C. LÓPEZ
Secretario de Gobierno




REINALDO JOSE LIZIO
INTENDENTE MUNICIPAL